

En San Miguel de Tucumán, a 20 días del mes de Noviembre del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 235/2011

VISTO

Que habiéndose analizado el Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de Octubre de 2011 del SAFYC, y a fin de prever la posible existencia de créditos negativos, y de acuerdo a lo dispuesto por Acordada N° 348/2008, punto IV, y

CONSIDERANDO:

Que luego de un estudio pormenorizado de las distintas partidas presupuestarias, se procede a autorizar y confirmar la compensación de los créditos presupuestarios para el año 2011 conforme a lo previsto por la Acordada 348/08, punto IV, de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 436 "Equipos para Computación": \$ 7.500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 437 "Equipos de Oficina y Muebles": \$ 2.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 439 "Equipos Varios": \$ 38.000.-

Créditos Presupuestarios a Incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 355 "Comisiones y Gastos Bancarios": \$ 500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 361 "Publicidad y Propaganda Varias": \$ 30.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 371 "Pasajes": \$ 10.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 399 "Otros no Especificados Precedentemente": \$ 7.000.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR**, autorizar y confirmar la imputación presupuestaria para el año 2011 conforme a la Acordada 348/08, punto IV, de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 436 "Equipos para Computación": \$ 7.500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 437 "Equipos de Oficina y Muebles": \$ 2.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 439 "Equipos Varios": \$ 38.000.-

Créditos Presupuestarios a Incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 355 "Comisiones y Gastos Bancarios": \$ 500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 361 "Publicidad y Propaganda Varias": \$ 30.000.-

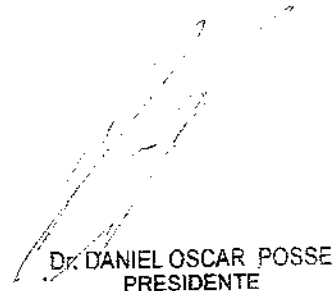
Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 371 "Pasajes": \$ 10.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 399 "Otros no Especificados Precedentemente": \$ 7.000.-

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Presupuesto de la Excma. Corte Suprema de Justicia para que proceda a ejecutar las imputaciones presupuestarias.

Artículo 3: **COMUNICAR** al Honorable Tribunal de Cuentas a fin de tomar conocimiento.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Andrés María de la Cruz